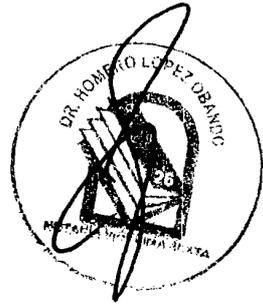




6



ESPACIO EN  
BLANCO

**Jaime Recarte Casanova**  
NOTARIO

Pº GRAL. MARTÍNEZ CAMPOS, 41 - 2º  
28010 Madrid

Teléf.: 91 308 28 15 (Centralita)  
Fax: 91 308 29 41 - 91 319 71 07  
Email: [jaimerecarte@notariarecarte.com](mailto:jaimerecarte@notariarecarte.com)

AM3322247

01/2011



Jaime Recarte Casanova  
 NOTARIO  
 Pº Gral. Martínez Campas, 10, 2º B  
 Teléfono 91 386 26 11  
 28010 MADRID

ACTA DE EXHIBICION Y LEGITIMACION DE DOCUMENTO A INSTANCIA DE LA SOCIEDAD OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. -----

NUMERO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS. -----

EN MADRID, a siete de Julio de dos mil once. -----

Ante mí, JAIME RÉCARTE CASANOVA, Notario del Ilustre Colegio de, -----

-----COMPARECE:-----

DON RAFAEL MARTIN DE NICOLAS CAÑAS, mayor de edad, casado, vecino a estos efectos de Madrid, Paseo de la Castellana, número 259 D, Torre Espacio, con DNI/NIF número: 6.213.141-J. -----

INTERVIENE: -----

En nombre y representación de la Sociedad denominada OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., con CIF A48010573, domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, número 259 D, Torre Espacio, constituida por tiempo indefinido con la denominación de SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (OBRASCON), en

AM3322248

01/2011



otorgada ante la citada Notario Sra. López Contreras Conde, el día 27 de mayo de 1.999, con el número 273 de protocolo, Obrascon Huarte, S.A. ha absorbido a Construcciones Lain, S.A., y cambiado su denominación por la antes indicada OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 2.483, libro 0, folio 33, Sección 8ª, hoja M-11125, inscripción 277ª. -----

FACULTADO PARA ESTE OTORGAMIENTO en virtud de su cargo de Consejero y en la delegación de facultades a su favor concedidas en la reunión del Consejo de Administración de fecha 5 de Mayo del 2.009, en la que se le delegaron totalidad de las facultades del Consejo de Administración salvo las no delegables por Ley y las previstas en el Artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, y para cuyo cargo de Consejero y delegación de facultades fue reelegido en escritura autorizada ante el Notario de Madrid, Don Jaime Recarte Casanova, el día 19 de mayo del 2.009 con el número 1346 de su protocolo, cuya copia auténtica se encuentra

escritura otorgada ante el Notario que fue de Bilbao, Don Francisco de Santiago y Marín, el día 15 de Mayo de 1.911, con el número 288 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Bilbao, al tomo 38 del Libro de Sociedades, folio 122, hoja número 1.708, inscripción 1ª; adaptados sus Estatutos la vigente Ley de Sociedades Anónimas y cambiada su denominación por la de "SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES OBRASCON, S.A.", en escritura otorgada en Madrid, ante el Notario de Madrid, Don José María Lucena Conde, el 12 de Diciembre de 1.990, con el número 2.589 de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 794 general del Libro de Sociedades, folio 40, hoja M-11.125, inscripción 179ª, modificados parcialmente sus Estatutos y ampliado su objeto social en escrituras del día 23 de Julio de 1.997 números 1.919 y 1.920 de protocolo, que causaron las inscripciones 236ª y 235ª, nuevamente modificados los Estatutos y cambiada su denominación por la de "OBRASCON HUARTE, S.A.", en escritura de 3 de Septiembre de 1.998, con el número 2.386 de protocolo, que causaron la inscripción 249ª al folio 198, todas las cuales fueron otorgadas ante la Notario de Madrid, Doña Pilar López-Contreras Conde, y por acuerdos de la Junta General de Accionistas celebrada el día 20 de Abril de 1.999, elevados a público en escritura

debidamente inscrita en el Registro Mercantil, manifestando el compareciente la vigencia actual del cargo y delegación de facultades antes citadas, por lo que yo el Notario juzgo al compareciente en base al citado poder con facultades suficientes para el presente otorgamiento. -----

Yo el Notario hago constar expresamente que no es necesario identificar al titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, por cotizar la Sociedad compareciente en un Mercado de Valores. -----

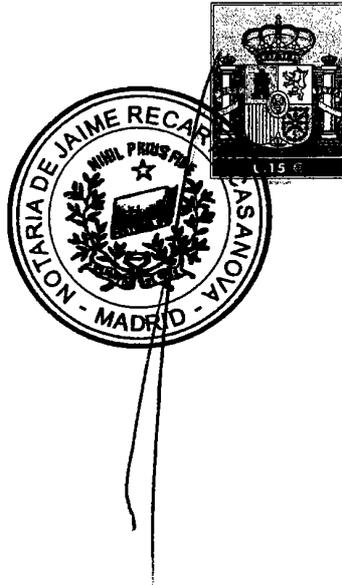
Le juzgo con capacidad e interés legítimo para este acto, y al efecto, -----

Me hace entrega de un documento, que firma a mi presencia libre y voluntariamente redactado a doble columna español-inglés, ambas de idéntico contenido según he comprobado yo el Notario, manifestando conocer su contenido y que quiere que produzca los efectos que le sean aplicables con arreglo a las leyes del país donde va a surtir efecto. Yo el Notario legítimo por diligencia en dicho documento la firma del compareciente, que ha sido puesta a mi presencia por el mismo, y deduzco fotocopia del documento citado, con la firma del compareciente y la diligencia de legitimación, cuya fotocopia dejo unida a este Acta pasando a formar parte integrante de la misma. -----

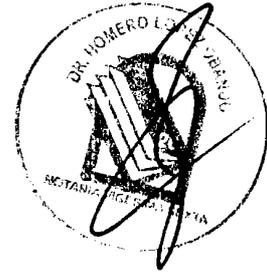
Leído cuanto antecede por el compareciente, previa su



01/2011



AM3322249



elección, lo encuentra conforme con su voluntad y firma conmigo el Notario que DOY FE de haberle identificado por el medio supletorio de su documento de identidad exhibido y al principio reseñado de que el consentimiento ha sido prestado libremente, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del/de los otorgante/s e interviniente/s, y en cuanto proceda de lo demás consignado en este acta que queda extendida en tres folios de papel timbrado del Estado para documentos notariales, serie y números el del presente y los anteriores en orden correlativo inverso. SIGUE LA FIRMA DEL COM-PARECIENTE.- SIGNADO: JAIME RECARTE CASANOVA . -RUBRICADOS Y SELLADO.-----

Sigue Documentación Unida.-



**PODER ESPECIAL**

**OTORGADO POR:  
OBRASCON HUARTE LAIN S.A.**

**A FAVOR DE:  
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

**PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**

El señor RAFAEL MARTÍN DE NICOLÁS CAÑAS, en calidad de Representante Legal de OBRASCON HUARTE LAIN S.A., (en adelante "MANDANTE").- Debidamente autorizados y facultados en la calidad que comparecen.

**SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-**

La MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y la nombra como su apoderada especial, a quien en adelante se le podrá denominar el/la "MANDATARIO/A", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación del/la MANDANTE, lo siguiente:

- a) Representar al/la MANDANTE, en todos los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, por su calidad de accionista de HUARTE DEL ECUADOR S.A., especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador.
- b) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del/la MANDANTE.
- c) El/la MANDATARIO/A, podrá hacer, a nombre del/la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del/la

**SPECIFIC POWER OF ATTORNEY**

**GRANTED BY:  
OBRASCON HUARTE LAIN S.A.**

**TO:  
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

**FIRST.- APPEARER.-**

RAFAEL MARTÍN DE NICOLÁS CAÑAS, in his capacity as Legal Representative of OBRASCON HUARTE LAIN S.A., (hereinafter "PRINCIPAL").- Able to execute contracts and assume obligations, acting in their capacity and for the rights they represents.

**SECOND.- SPECIFIC POWER.-**

PRINCIPAL, freely and voluntarily hereby grants this Specific and Limited Power of Attorney to FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., and appoints it as "Attorney-in-fact", hereinafter also referred to as "AGENT", so that it shall have the full power and authority, in the name and on behalf of the PRINCIPAL, to undertake and perform only the following acts:

- a) To act on behalf of the PRINCIPAL, in all necessary acts before public, private, administrative or legal entities, in its capacity of shareholder of HUARTE DEL ECUADOR S.A., specially but not limited to: i) subscription of Shares; ii) attend to the General Shareholders Meetings that might be held, being capable to propose, discuss and vote on the matters to be known; iii) file applications before Ecuadorian control entities; and, iv) register the investment at the Central Bank of Ecuador.
- b) Reply and file claims, whether judicial and extra-judicial, in order to safeguard the rights and interests of the PRINCIPAL.
- c) On behalf of the PRINCIPAL, the AGENT shall undertake all necessary procedures in order to fully accomplish the assignment conferred within this instrument and safeguard its rights and interests. No



01/2011



AM332250



MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

El/la MANDANTE, reconoce y acepta que el/la MANDATARIO/A no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera el/la MANDANTE.

Ecuadorian authority, who is governmental or private, may not lack the legal capacity to handle assigned matters.

The PRINCIPAL acknowledges and accepts that the AGENT shall not be held personally liable of the responsibilities acquired by the PRINCIPAL.

**TERCERA.- PLAZO.-**

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el/la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-

**THIRD.- TERM.-**

This power of attorney is granted for an indefinite period but may be revoked at any time by the PRINCIPAL.-

**OBRASCON HUARTE LAIN S.A.,**

**RAFAEL MARTÍN DE NICOLÁS CAÑAS**

**OBRASCON HUARTE LAIN S.A.**

**RAFAEL MARTÍN DE NICOLÁS CAÑAS**

TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMA. Yo, JAIME

RECARTE CASANOVA, Notario Del Ilustre Colegio de Madrid, DOY FE.- Que considero legítima la firma que antecede, de DON RAFAEL MARTIN DE NICOLAS CAÑAS, con DNI/NIF número 6.213.141-J, juzgándole con capacidad suficiente, y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, redactado en idioma español- ingles, según resulta del acta autorizada por mí, el día 7 de julio de 2.011, bajo el número 1816 de mi protocolo.- -----

Madrid a 7 de julio de 2.011.-----

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

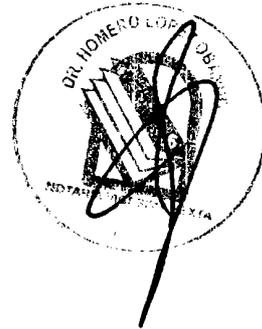
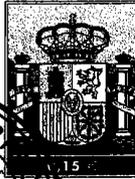
Nihil Prius F  
A12147048



*Rafael Martín de Nicolás Cañas*

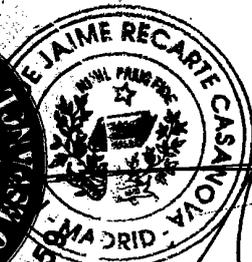
AM3322251

01/2011



ES COPIA exacta de su matriz donde queda anotada su expedición. La expido para EL COMPARECIENTE SEGUN INTERVIENE en cinco folios de papel timbrado del estado para documentos notariales, números AM3322247, AM3322248, AM3322249, AM3322250 y AM3322251 que signo, firmo, rubrico y sello. En Madrid, el once de julio del dos mil once. DOY FE.

FE PÚBLICA NOTARIAL



Handwritten signature

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª Ley 8/89  
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

Apostille (o legalización única)  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)  
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*  
El presente documento público
2. Ha sido firmado por *D. Jaime Recarte Caranora*
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado/timbrado con *el de su Notaría*  
CERTIFICADO
5. En Madrid 6. El *26 JUL. 2011*
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número *60333*
9. Sello/timbre: 10. Firma:



Don Carlos Solis Villa  
Firma delegada del Decano

La copia xerox que antecede es el impulso de la copia certificada que me fue presentada en *6* hojas útiles y que luego devolvi al interesado, en todo ello conforme al presente.

Dr. *Enrique José García*  
NOTARIO VICESIMOS DEL TERRITORIO DEL CANTÓN CUETO  
09 AGO. 2011